

V I S T O:

La Nota presentada por la Empresa GARBO SUR S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Empresa eleva para su liquidación y pago la Factura n° 779, correspondiente al mes de Julio de 1989 en concepto de recolección de residuos y barrido de calles en la Ciudad de Neuquén;

Que por Nota n° 91/89, obrante a fs.11, se expide la Dirección/ de Contaduría, informando que se se ha verificado la correcta aplicación de los índices y los cálculos, por lo que corresponde el dictado de la norma legal autorizando su pago;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T O:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago de la Factura n°779, a favor de la Firma GARBO SUR S.A. correspondiente al mes de Julio de 1989, en concepto de RECOLECCION DE RESIDUOS Y BARRIDO DE CALLES EN LA CIUDAD DE NEUQUEN según el siguiente detalle:

RECOLECCION DE RESIDUOS:

IMPUTACION: 11208024

Factura Julio 1989.....	8.597.979,02
Multa S/Dec.1062/89.....	<u>3.201,27</u>
	8.594.777,75

BARRIDO DE CALLES:

IMPUTACION: 11208031

Factura Julio 1989	9.013.302,90
Multa S/Dec.1062/89.....	<u>60.605,85</u>
	8.952.697,05

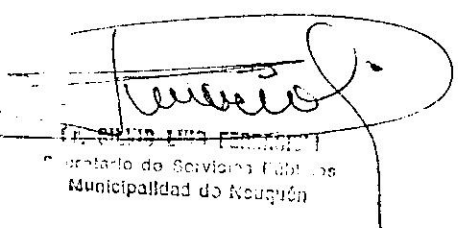
La suma total a abonar asciende a la suma de AUSTRALES DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO / CON OCHENTA (A 17.547.474,80).-

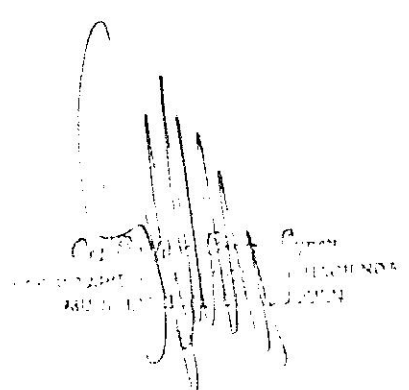
Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría - - - - - liquídese y páguese la suma dispuesta precedentemente, con cargo a las partidas mencionadas en el artículo anterior.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios - - - - - de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-


Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

aa.-


CARLOS LUIS FERRER
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Neuquén


INTENDENTE MUNICIPAL




Mercedes Pizarro Ballo
INTENDENTE MUNICIPAL